

RESOLUCION No: AGN/47/RES/2

ASUNTO :

PRODUCCION, TRAFICO Y USO ILICITOS
DE LA CANNABIS Y DE SUS DERIVADOS

CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION :

1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA,
año 1978

1 ejemplar en la CLASIFICACION POR
MATERIAS

Título: Drogas

Subtítulo: Cannabis y sus derivados

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la O.I.P.C.-INTERPOL, en su 47a. reunión, celebrada en Panamá del 19 al 26 de octubre de 1978,

PREOCUPADA por la gravedad creciente del problema que plantean en el mundo entero la producción ilícita, el tráfico y el uso ilícito de la cannabis y de sus derivados,

INFORMADA de los resultados de los estudios médicos efectuados recientemente en los Estados Unidos y en Canadá, los cuales demuestran que el uso reiterado de la cannabis es perjudicial para la salud,

ALARMADA por el hecho de que ciertos países consideran la posibilidad de legalizar, total o parcialmente, la tenencia y el uso de la cannabis,

RECOMIENDA que, por el bien de la salud, se reafirmen todas las resoluciones anteriores relativas a la producción ilícita, al tráfico y al uso ilícito de la cannabis y de sus derivados y se inste a los gobiernos de todos los países a que mantengan sanciones legales que abarquen todas las facetas del uso ilícito de la cannabis.
